

Resolución día internacional sobre discapacidad

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Visto

Que el 3 de Diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Que la Convención Interamericana para la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, el 6 de junio de 1999, reafirma “que las personas con discapacidad tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, y que estos derechos incluido el de no verse sometidos a discriminación fundamentada en discapacidad, dimanen de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano”.

Que en la actualidad existen más de cien millones de personas con discapacidad en Latinoamérica y el Caribe, enfrentando una situación de vulnerabilidad que representa un obstáculo para el pleno disfrute de sus derechos humanos

Que en los últimos treinta años, hemos concretado grandes logros en los avances en la lucha por reconocer los derechos de las personas con discapacidad., pero que aún nos queda un gran camino por recorrer,

Que esta exclusión multidimensional representa un altísimo costo, no solo para las personas que la presentan sino para toda la sociedad, debemos continuar promoviendo la toma de conciencia y la adopción de medidas para mejorar la situación de las personas con discapacidad, así como para lograr igualdad de oportunidades.

Que es necesario que las personas con discapacidad estén incluidas en todos los procesos sociales desde sus primeras etapas, para permitir un desarrollo que sea accesible a toda la sociedad y equitativo.

Que el compromiso del Parlamento Latinoamericano con las metas de justicia e igualdad para todos, y que entre otros propósitos, persigue el de velar por el estricto respeto a los Derechos Humanos, conforme al artículo 4 del Estatuto del Organismo,

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO RESUELVE

1. Que se impulse la creación de canales de comunicación eficaces que permitan difundir entre las organizaciones públicas y privadas que trabajan con estas personas, los avances normativos y jurídicos que se logren para la eliminación de la discriminación contra las personas con discapacidad en la determinación de las políticas, así como la asignación de fondos para los programas y los proyectos de desarrollo.
2. Expresar su adhesión con los trabajos que viene desarrollando la Secretaria Técnica para el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad de la OEA, en la promoción en los Congresos de medidas y políticas que atiendan las necesidades especiales de estas personas, que permitan su inclusión plena a la sociedad.
3. Adherirse a los principios proclamados en la Convención Interamericana para la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de la OEA.

4. Hacer un llamamiento para que los Congresos trabajen en beneficio de las personas con discapacidad, para alcanzar el desarrollo incluyente, sostenible y equitativo en todo el mundo haciendo transversal en todas sus actividades el tema de discapacidad.
5. Unirse a la celebración de esta fecha tan significativa, e invita a los Parlamentos y parlamentarios a asumir el compromiso de proteger y promover sus derechos.